



Segunda Sesión Ordinaria 2022 del Grupo Interdisciplinario de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco (CEDHJ)

En Guadalajara, Jalisco, a las 11:16 horas del 15 de junio de 2022, con fundamento en los artículos 57 fracción IV de la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como 24 y 25 del Reglamento del Sistema Institucional de Archivos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco; se celebró la Segunda Sesión Ordinaria 2022 del Grupo Interdisciplinario de esta Comisión, teniendo como sede el auditorio Marisela Escobedo Ortiz, en el edificio central ubicado en calle Pedro Moreno número 1616, colonia Americana. La licenciada María Guadalupe Real Ramírez, Titular de la Unidad de Archivo y Secretaria Técnica del Grupo Interdisciplinario, dio la bienvenida a las personas titulares y representantes de área presentes, y procedió a dar inicio a la sesión.

Propuesta del orden del día

No.	Temas
I	Lista de asistencia y declaración del quorum.
II	Lectura, aprobación y desarrollo del orden del día.
III	Seguimiento de acuerdos de la Primera Sesión Ordinaria 2022: a) Calendario para realizar los procedimientos de expurgo documental y descarte bibliográfico en los archivos de trámite y de concentración.
IV	Revisión y en su caso, aprobación de la propuesta de baja documental del archivo vencido de la Unidad de Transparencia por parte de su Comisión Dictaminadora de Valoración.
V	Exposición del procedimiento para baja documental y archivo siniestrado, por parte del Órgano Interno de Control.
VI	Asuntos varios.
VII	Acuerdos y conclusiones. Cierre de la sesión.

I. Lista de asistencia y declaración del quorum.

La licenciada María Guadalupe Real Ramírez, Secretaria Técnica del Grupo Interdisciplinario, hizo constar la presencia de la doctora Rosalinda Mariscal Flores, Primera Visitadora General; la maestra Nayeli Sofía Gómez Rodríguez, Directora Administrativa; la maestra Alicia Ortega Solís, Titular del Órgano Interno de Control; el licenciado Sergio Barba Vargas, Director de la Unidad de Asuntos Jurídicos; la maestra Netfaly Sarai Medrano

Foja 1 de 9

La presente foja forma parte del Acta de Segunda Sesión Ordinaria 2022 del Grupo Interdisciplinario de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco, celebrada el 15 de junio de 2022.



Jiménez, Visitadora Adjunta en representación de la Unidad de Planeación, Coordinación y Evaluación Institucional, y del maestro Néstor Aarón Orellana Téllez, Secretario Técnico del Consejo Ciudadano. Con lo anterior, la Secretaria Técnica declaró la existencia legal del quorum. Asimismo, se contó con la asistencia del maestro Carlos Moisés Espinoza Ramos, Encargado de la Unidad de Transparencia, el maestro Honorio Gozzer Bañuelos, adscrito al Órgano Interno de Control, el licenciado Ignacio Vázquez Lamas de la Unidad de Asuntos Jurídicos y de la maestra Derly Mariana Chávez Álvarez, responsable del Archivo de Concentración.

II. Lectura, aprobación y desarrollo del orden del día.

La Secretaria Técnica dio lectura y puso a consideración la propuesta del orden del día correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria 2022, el cual se aprobó por unanimidad.

III. Seguimiento de acuerdos de la Primera Sesión Ordinaria 2022: Calendario para realizar los procedimientos de expurgo documental y descarte bibliográfico en los archivos de trámite y de concentración.

La licenciada Guadalupe Real, Secretaria Técnica del Grupo, cedió el uso de la voz a la maestra Derly Mariana, quien expuso que a partir del acuerdo primero de la Primera Sesión Ordinaria de este Grupo Interdisciplinario, la Unidad de Archivo llevó a cabo una capacitación denominada “Guía práctica para el expurgo documental y el descarte bibliográfico en el archivo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco” con el objetivo de establecer los indicadores generales para el expurgo y el descarte de publicaciones y documentos sin valor, que se localizan en el archivo de las áreas de la CEDHJ. Dicha capacitación fue dirigida a todo el personal responsable de archivo de trámite, impartida el 22 de marzo en el auditorio Marisela Escobedo Ortiz, y se contó con un total de 37 participantes. Posteriormente, el 4 de abril, se giró el oficio SE/UA/21/2022 dirigido a todo el personal titular de áreas con la propuesta de Calendario para el expurgo en archivos de trámite y concentración, misma que estuvo a disposición para cambios por parte de las áreas, derivado de la dinámica de trabajo.

Foja 2 de 9

La presente foja forma parte del Acta de Segunda Sesión Ordinaria 2022 del Grupo Interdisciplinario de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco, celebrada el 15 de junio de 2022.



La maestra Derly Mariana continúa informando que, durante el mes de mayo el personal de la Unidad de Archivo acudió a los archivos de trámite para revisar y en su caso, aprobar la relación de documentos de comprobación administrativa inmediata, teniendo al día de hoy el siguiente avance: de 28 archivos de trámite que integran el Sistema Institucional de Archivos de la CEDHJ, 4 resultaron ser áreas de reciente creación en las que no aplicaba este procedimiento. De los 24 archivos de trámite restantes, el 54% ha terminado, el 21% se encuentra en proceso de revisión y firma, el 4% en proceso de revisión por parte de la Unidad de Archivo y un 21% se encuentran pendientes ya que no han mostrado evidencia de avance. Y por lo que respecta al procedimiento de expurgo en el archivo de concentración, durante la primera quincena de junio, el personal responsable del archivo de trámite debía acudir al archivo de concentración para llevar a cabo este procedimiento. Al día de hoy se tiene un avance del 33% terminado, un 28% en proceso de revisión y firma, un 11% en proceso y un 28% pendiente, es decir, que no acudieron en tiempo y forma. Sin embargo, la maestra Derly Mariana informo que, aunque se hará corte de actividades con motivo de la Auditoría archivística que llevará a cabo el personal del Órgano Interno de Control, el personal que no haya acudido o que no haya terminado con este procedimiento podrá hacerlo en fecha posterior. De esta forma indicó que por su parte es todo.

Por lo anterior, la licenciada Guadalupe Real preguntó si algún integrante tenía alguna duda o comentario al respecto, por lo que la maestra Alicia Ortega Solís indicó que el avance era poco, sobre todo en el archivo de concentración, que es el que presenta la problemática de acumulación de cajas de archivo, por lo que es menester que las áreas continúen con esta labor de valorar y seleccionar los documentos que no deben estar bajo resguardo. Sin más que agregar, la licenciada Guadalupe Real procedió a pasar al siguiente punto del orden del día.

IV. Revisión y en su caso, aprobación de la propuesta de baja documental del archivo vencido de la Unidad de Transparencia por parte de su Comisión Dictaminadora de Valoración.

Foja 3 de 9

La presente foja forma parte del Acta de Segunda Sesión Ordinaria 2022 del Grupo Interdisciplinario de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco, celebrada el 15 de junio de 2022.



La licenciada Guadalupe Real, Secretaria Técnica del Grupo, cedió el uso de la voz a la maestra Derly Mariana quién informó que, la Comisión Dictaminadora de Valoración estuvo integrada por la persona titular de la Unidad de Archivo, la persona responsable del archivo de concentración y las personas titulares de las áreas administrativas generadoras de la documentación objeto de valoración y sus responsables de archivo de trámite, que para el caso de esta área, fueron la licenciada María Guadalupe Real Ramírez, la maestra Derly Mariana Chávez Álvarez y el licenciado Juan Manuel Ortiz Parra. Dicho proceso inició con la solicitud de valoración documental a través del oficio SE/UA/023/2022. De esta forma el personal de la Unidad de Transparencia acudió al archivo de concentración y en conjunto llevaron a cabo la metodología de valoración y disposición documental, cuyos resultados quedaron asentados en los formatos que para tal efecto se manejan: la ficha técnica de prevaloración de archivos para baja documental, la propuesta de inventario de baja documental y la declaratoria de prevaloración de archivos suscrita por la persona titular del área productora; para posteriormente emitir el dictamen de valoración y el acta de baja documental. Sin embargo, derivado de una observación que realizó el Órgano Interno de Control en cuanto a la aplicación de la normatividad en dicho dictamen y por lo tanto aplicable al acta de baja documental, se presenta ante ustedes la modificación que a partir de esta propuesta de baja documental comenzará a aplicar.

La maestra Derly Mariana continua en el uso de la voz y expone que, de conformidad con las leyes en materia de archivos (LGA art. 9 y LAEJM art. 6), los documentos públicos de los sujetos obligados son bienes nacionales en la categoría de bienes muebles. Por su parte, la Ley General de Bienes Muebles, en sus artículos 131 y 135 indica que será responsabilidad de las dependencias y las unidades administrativas la enajenación, transferencia o destrucción de los bienes muebles que estén a su servicio, que por su uso o estado de conservación no sean ya adecuados o resulte inconveniente su utilización, así como la enajenación o destrucción de los desechos respectivos, y que efectuada la enajenación, transferencia o destrucción, se procederá a la cancelación de registros en inventarios y se dará aviso al área que corresponda de la baja respectiva.

Foja 4 de 9

La presente foja forma parte del Acta de Segunda Sesión Ordinaria 2022 del Grupo Interdisciplinario de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco, celebrada el 15 de junio de 2022.



En este tenor, la Unidad de Archivo agregará en su dictamen de valoración dichas disposiciones normativas aplicables, y por lo que respecta al acta de baja documental suscrita por las personas integrantes del Grupo Interdisciplinario, se agregará que “se gire la solicitud correspondiente para operar la baja de la documentación de referencia como bienes nacionales en la categoría de bienes muebles, ante el área de Servicios Generales de la Dirección Administrativa”, por ser el área responsable del control de los bienes muebles de la CEDHJ. La maestra Derly Mariana no omite destacar que en los procedimientos administrativos de bajas documentales que se llevan a cabo en diversas dependencias del Poder Ejecutivo Federal, ya se encuentra formalmente establecido que las áreas de recursos materiales son las responsables de ejecutar la baja o destrucción del material que las áreas coordinadoras de archivos les hayan indicado que causaron baja documental; sin embargo, la unidad de archivo de esta defensoría no había incluido este paso en los procesos internos derivado de que se tuvieron dudas de su aplicabilidad.

Por su parte, la maestra Alicia Ortega Solís, titular del Órgano Interno de Control, hizo uso de la voz para explicarles a las y los integrantes del Grupo Interdisciplinario, la necesidad y obligatoriedad de hacer estos cambios al procedimiento de baja documental y archivo siniestrado que se estaba llevando a cabo en la CEDHJ, por lo cual se procede a continuar con el siguiente punto del orden del día.

**V. Exposición del procedimiento para baja documental y archivo siniestrado,
por parte del Órgano Interno de Control**

La maestra Alicia Ortega Solís informa que de conformidad con la Ley General de Archivos en su artículo 9 “los documentos públicos de los sujetos obligados (...) son bienes nacionales con la categoría de bienes muebles, de acuerdo con la Ley General de Bienes Nacionales”; y la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios, en su artículo 6 indica que “Los documentos públicos de los sujetos obligados serán considerados como bienes nacionales con la categoría de bienes muebles bajo la administración de los sujetos obligados, según sea el caso”. De conformidad con lo anterior, la Ley General de Bienes Nacionales, en su artículo 135 establece que “será responsabilidad de las dependencias y las unidades administrativas

Foja 5 de 9

La presente foja forma parte del Acta de Segunda Sesión Ordinaria 2022 del Grupo Interdisciplinario de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco, celebrada el 15 de junio de 2022.



de la Presidencia de la República, la enajenación, transferencia o destrucción de los bienes muebles de propiedad federal que estén a su servicio y que por su uso, aprovechamiento o estado de conservación no sean ya adecuados o resulte inconveniente su utilización en el mismo, así como la enajenación o destrucción de los desechos respectivos. La enajenación de los bienes podrá llevarse a cabo mediante cualquier acto previsto al efecto por las leyes y el procedimiento se ajustará a lo dispuesto en éstas, en todo aquello que no se oponga a la presente Ley. Los ingresos que se obtengan por las enajenaciones a que se refiere este artículo, deberán concentrarse en la Tesorería de la Federación”. Y en su artículo 135 se establece que una vez efectuada la enajenación, transferencia o destrucción, se procederá a la cancelación de registros en inventarios y se dará aviso a la Secretaría (en su caso) de la baja respectiva en los términos que ésta establezca.

Con lo anterior, la maestra Alicia Ortega Solís indica que el proceso de baja documental que se lleva a cabo en la CEDHJ necesariamente debe integrar este último paso para estar en concordancia con lo que establecen las leyes, es decir, que a partir de esta sesión todos los procesos de baja documental, sea mediante valoración y disposición documental por parte de la comisión dictaminadora o por documentación siniestrada o con riesgo sanitario, deben ser considerados por el Grupo Interdisciplinario como bienes muebles y ser sometida a aprobación la destrucción por parte de todas y todos sus integrantes. Una vez aprobada la baja documental y destrucción, dicha decisión será notificada al área de Servicios Generales para su ejecución, quienes a su vez elaboraran el documento oficial conveniente donde quede asentada la destrucción, y posteriormente enviará copia a la Unidad de Archivo para culminar el proceso de baja documental.

Continua en el uso de la voz la maestra Alicia Ortega Solís, quien pregunta al Grupo Interdisciplinario si tienen alguna duda u observación, por lo que la maestra Nayeli Sofia indica que su área de Servicios Generales requiere de personal especializado para llevar a cabo esta nueva encomienda. Por su parte, el maestro Néstor Orellana indica que el área de Servicios Generales puede utilizar el mismo formato que se requiere para la destrucción de



los bienes muebles, solo se agregarían las disposiciones normativas con respecto a los documentos de archivo.

Sin más intervenciones, la licenciada Guadalupe Real da continuidad al orden del día con el siguiente punto.

VII. Asuntos varios.

Para continuar con los puntos del orden del día, la licenciada Guadalupe Real preguntó a las y los integrantes del Grupo, si tuviesen un asunto que abordar, siendo el único asunto el indicado por la maestra Alicia, quien solicitó al Grupo Interdisciplinario la aprobación del acta circunstanciada de hechos con motivo de la documentación siniestrada y con riesgo sanitario de los expedientes de quejas de la Primera Visitaduría General en el archivo de concentración, levantada con fecha 4 de mayo de 2022.

Sin otro asunto que comentar en la sesión, la licenciada Guadalupe Real procede al siguiente punto de orden del día.

VIII. Acuerdos y conclusiones. Cierre de la sesión.

La licenciada Guadalupe Real en su calidad de Secretaria Técnica del Grupo Interdisciplinario de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, solicitó a sus integrantes la aprobación de los siguientes:

Acuerdos

Primero. El Grupo Interdisciplinario acuerda que, los procedimientos de baja documental tanto por valoración y disposición documental o por motivo de documentación siniestrada o con riesgo sanitario, deberán ser presentados ante el Grupo para su aprobación. Asimismo, el área de Servicios Generales adscrita a la Dirección Administrativa será la responsable de ejecutar la destrucción de los archivos, una vez que la Unidad de Archivo le haya informado oficialmente que causó baja mediante los procesos archivísticos aplicables.

Segundo. El Grupo Interdisciplinario aprueba el acta circunstanciada de hechos con motivo de la documentación siniestrada y con riesgo sanitario de los expedientes de quejas de la

Foja 7 de 9

La presente foja forma parte del Acta de Segunda Sesión Ordinaria 2022 del Grupo Interdisciplinario de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco, celebrada el 15 de junio de 2022.



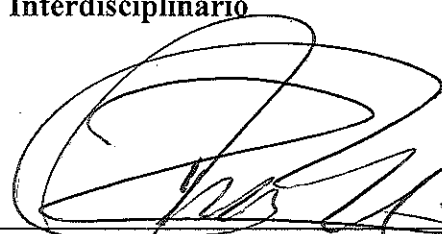
Primera Visitaduría General en el archivo de concentración, llevada a cabo el 4 de mayo de 2022.

En uso de la voz la maestra Guadalupe Real Secretaria Técnica del Grupo, informó que, no habiendo más asuntos que tratar, se declara el cierre de la sesión siendo las 12:09 horas del día 15 de junio de 2022, por lo que se procederá a la redacción del acta correspondiente para su posterior firma, y finaliza agradeciendo la atención y participación de las y los integrantes.

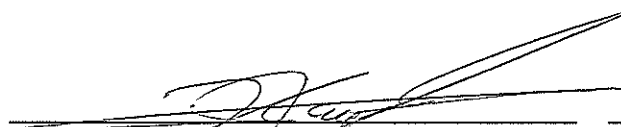
Integrantes del Grupo Interdisciplinario



Doctora Rosalinda Mariscal Flores
Primera Visitadora General



Licenciada María Guadalupe Real Ramírez
Titular de la Unidad de Archivo y
secretaria técnica del Grupo
Interdisciplinario




Maestra Nayeli Sofía Gómez
Rodríguez
Directora Administrativa




Maestra Alicia Ortega Solís
Titular del Órgano Interno de Control



Licenciado Sergio Barba Vargas
Director de Asuntos Jurídicos



Licenciada Neftaly Sarait Medrano
Jiménez
Suplente de la Directora de Planeación,
Coordinación y Evaluación Institucional



Maestro Néstor Aarón Orellana Téllez
Secretario Técnico del Consejo
Ciudadano



Maestro Carlos Moisés Espinoza Ramos
Encargado de la Unidad de Transparencia

Foja 8 de 9

La presente foja forma parte del Acta de Segunda Sesión Ordinaria 2022 del Grupo Interdisciplinario de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco, celebrada el 15 de junio de 2022.



Invitados

**Maestra Derly Mariana Chávez
Álvarez**
Responsable del archivo de
concentración

Maestro Honorio Gozzer Bañuelos
Secretario "A" responsable del
archivo de trámite del Órgano
Interno de Control

Licenciado Ignacio Vázquez Lamas
Visitador Adjunto de la Unidad de
Asuntos Jurídicos